



2NF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1120-2019/MPS.

Sullana, 09 de agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°016-2018/MPS del 23 de julio de 2018 se aprueba el Reglamento de Venta por Subasta Pública de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Sullana, el mismo que consta treinta y dos (32) artículos, cuatro (04) Disposiciones Generales, una (01) Disposición Final;

Que, asimismo para iniciar este proceso es necesario se conforme el Comité de Subasta Pública de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Sullana; el cual estará conformado por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Desarrollo Económico Local, Gerente de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, tal como lo señala el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N°016-2018/MPS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1095-2018/MPS de fecha 14.08.2018 y su modificatoria Resolución de Alcaldía N° 1124-2018/MPS del 20.08.2018, se conforma el Comité de Subasta Pública de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Sullana, de conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N°016-2018/MPS, el cual estará integrado como Presidente al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, e integrantes a: Gerente de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y como veedor al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

Que, con Informe N° 0670-2019/MPS-GM-GDUeI de fecha 05.08.2019, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura alcanza el Informe N° 3510-2019/MPS-GDUeI-SGDUyR de fecha 11.06.2019 e Informe N° 0216-2019/MPS-GDEL de fecha 25.07.2019, emitidos por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural y Gerente de Desarrollo Económico Local, respectivamente, alcanzan la información de los terrenos urbanos e industriales disponibles para ser subastados en el presente período; por lo tanto, solicita la conformación del nuevo Comité de Subasta Pública, proponiendo se incluya a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural ; y

De conformidad con lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar el Comité de Subasta Pública de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Sullana, de conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N°016-2018/MPS, el cual estará integrado por:

- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura : Presidente
- Gerente de Desarrollo Económico Local : Miembro
- Gerencia de Administración y Finanzas : Miembro
- Sub Gerencia de Logística : Miembro
- Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural : Miembro
- Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura : Veedor

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL

c.c.-
Interes., GM, Otros, Archivo.
/dcg